



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

I.A. N° 30 /2017

ARICA 01 de Febrero de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "La Participación Comunitaria en Salud" que se efectuara del 06 al 09 de Febrero.

Fundamento: En un proceso de intervención de la población organizada en la deliberación sobre la atención en salud, en la toma de decisiones que tienen que ver con la satisfacción de las necesidades y control de los procesos, así como asumir responsabilidad y observar obligaciones derivadas en el desempeño de su decisión.

Actualmente los equipos multidisciplinarios trabajan con la comunidad, pero no elaboran un plan de acción respecto a las necesidades de las personas.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/MWCH/LRV/JLD/cmv.

